

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 091

Fecha Estado: 21/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000920210033100	Procesos Especiales	COMISARIA DE FAMILIA 14 DE MEDELLIN	VIOLETA JARAMILLO RUBIANO	Auto avoca conocimiento DG. Del PARD en la etapa de seguimiento. Fija fecha para audiencia de revision de medida para el dia 14 de octubre del año que avanza a las 9:00 a.m. la cual se ejecutará con las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. Notificar auto.	20/09/2022		
05001311001020040018300	Verbal Sumario	INES FABIOLA RUIZ RUIZ	RUBEN DARIO AGUDELO CADAVID	Auto termina procesos por desistimiento tácito Septiembre 15 de 2022. Se da por terminado el presente proceso por desistimiento tacito, ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.	20/09/2022		
05001311001020070053800	Ejecutivo	MARIA CECILIA MIRA MADRID	ARIEL SEPULVEDA BILBAO	No se accede a lo solicitado Septiembre 15 de 2022. No se accede a lo solicitado, no es procedente el retiro de la demanda al no cumplir las condiciones del articulo 92 del CGP. Solo la beneficiaria esta legitimada para terminar el proceso. jl	20/09/2022		
05001311001020090056100	Ejecutivo	BLANCA ALICIA GALLEGO RESTREPO	LUIS ANTONIO RESTREPO RESTREPO	Auto ordena oficiar Septiembre 16 de 2022. Se reconoce personería y ordena expedir nuevo oficio. jl	20/09/2022		
05001311001020170080500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUZ EDILMA BUSTAMANTE ECHAVARRIA	ALIRIO DE JESUS MUÑOZ ALVAREZ	Auto que da traslado cv. De la solicitud de nulidad instaurada por el señor apoderado de la promotora, dispone quien preside el Despacho correr traslado a los demandados, por el término de 3 días, con arreglo en lo dispuesto en el inc. 4° del art. 134 del C. G. del P. se ordena oficiar a la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Medellín y al JUZGADO DIEZ PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO. Reconoce personería al Dr. MILCÍADES GILBERTO RODRÍGUEZ JARABA, quien se identifica con T. P. Nro. 324.714 del C. S de la J., en los términos del poder a él conferido por la promotora.	20/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190047700	Ejecutivo	YANETH PATRICIA FLOREZ LEMUZ	LUCIO FELIX LINARES	Auto ordena entregar títulos Septiembre 20 de 2022. Se accede a lo solicitado, ordena fraccionar un título y entregarle al demandado el valor consignado a este despacho en el mes de mayo de 2021. Se autoriza el pago del mismo a la doctora Jhoanna Patricia Hurtado Valoyes. jl	20/09/2022		
05001311001020200011900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LILLYANA PATRICIA SOTO OSPINA	VLADIMIR ELI PALACIO ARANGO	Auto que pone en conocimiento Respuesta allegada por Coomeva EPS. Autoriza notificación personal del demandado en la nueva dirección informada, o vía correo electrónico. voc	20/09/2022		
05001311001020200013200	Verbal Sumario	DIANA CECILIA MARTINEZ JIMENEZ	MARIANO EMILIO ARANGO MONTOYA	Auto que resuelve solicitudes para garantizar el derecho de defensa que le asiste al demandado, por secretaria del juzgado, le será compartido el expediente virtual con el fin de que conozca la totalidad del proceso y pueda pronunciarse, si así lo estima conveniente, dentro de los 10 días siguientes al citado envío. voc	20/09/2022		
05001311001020200013600	Verbal	LUIS EDUARDO ECHEVERRI FLOREZ	YASSI PEREA VALDERRAMA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Dispone la terminación del proceso. Sin condena en costas. voc	20/09/2022		
05001311001020200024600	Ejecutivo	SANDRA MILENA LOPEZ BUITRAGO	OSCAR JAVIER GIRALDO HERNANDEZ	Auto que decreta pruebas Septiembre 16 de 2022. Se decretan pruebas al interior del trámite incidental por solidaridad, se decretan las documentales, se requiere a la Contraloría para certificar al despacho los salarios devengados por el demandado y los descuentos realizados al mismo. Ordena oficiar por la secretaria del despacho y otorga diez (10) días para allegar dicha información. jl	20/09/2022		
05001311001020200026100	Verbal	MARIA YANINE POLETTY	MIGUEL ANGEL ARANGO	Auto que acepta sustitución de poder Que presenta la abogada ISABEL CRISTINA GALEANO HERNÁNDEZ, en consecuencia, se reconoce personería a la abogada JULIANA GALEANO HERNÁNDEZ. Se pone en conocimiento la respuesta allegada por SURA EPS, en la cual se informa la dirección del señor MIGUEL ÁNGEL ARANGO. Requiere a la parte para que impulse el proceso, concede el término de 30 días so pena de las sanciones establecidas en el artículo 317 del CGP. voc	20/09/2022		
05001311001020200026700	Verbal	ANNA LUCIA CASTRO CASTAÑO	DANIEL FERNANDO CARMONA VARGAS	Sentencia Accede a pretensiones. Ordena oficiar. Fija cuota alimentaria. No condena en costas. voc	20/09/2022		
05001311001020200034200	Verbal Sumario	FANNY STELLA CORREA BALLESTEROS,	FANNY STELLA BALLESTEROS CORREA	Auto termina proceso por sustracción de materia Por carencia de objeto. Ordena archivo. voc	20/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200041500	Verbal	JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARCILA	JUDY ELENA GIL BEDOYA	Auto que pone en conocimiento La respuesta allegada por SaludTotalEPS. Se requiere a la parte demandante, para que en el término de 30 días siguientes a la notificación del presente den impulso correspondiente al proceso, notificando personalmente de la demanda a la parte demandada, en la dirección indicadasupra, so pena de la terminación del proceso, por desistimiento tácito, a voces del art. 317 del C. G del P. voc	20/09/2022		
05001311001020210001000	Verbal	LUIS FERNANDO CASTAÑO RAMIREZ	YENNY NANCLARES GIL	Auto que fija fecha de audiencia inicial para el día 12 de octubre de 2022,a las 9:00AM. modalidad videoconferencia. voc	20/09/2022		
05001311001020210002700	Verbal	ESTEBAN VELASQUEZ RENDON	YENNY MARCELA TABORDA TREJOS	Auto ordena traslado De la prueba de ADN, por el término de 3 días. voc	20/09/2022		
05001311001020210004200	Verbal	DORA YANETH GUTIERREZ MURILLO	ANA ELVIA LOPEZ OCAMPO	Auto que agrega escrito De contestación de demanda. Se designa como curador ad litem de los herederos indeterminados del señor JULIAN MAURICIO HINCAPIÉ LÓPEZ, al abogado JOSE SANTIAGO MARIN ARBOLEDA, quien se localiza en la Circular 76 N° 39 B 120, Barrio Laureles (Medellín), teléfono 313 496 88 28. Correo: asistencialegal.marincol@gmail.com. La parte interesada enterará al mentado profesional del derecho. voc	20/09/2022		
05001311001020210006400	Verbal Sumario	NATALIA VELASQUEZ VARGAS	MATEO RIVERA ECHEVERRI	Auto que fija fecha de audiencia para el miercoles 19 de octubre de 2022, a las 9:00AM. Modalidad videoconferencia. voc	20/09/2022		
05001311001020210014100	Verbal	YULIET EUGENIA LOZADA GIRALDO	EDINSON HERNANDO ARANGO MESA	Auto que ordena notificar al demandado por AVISO, con arreglo en lo dispuesto por el artículo 292 del Código General del Proceso. voc	20/09/2022		
05001311001020210017100	Verbal	DANIEL ANDRES MEJIA GOMEZ	LEIDY DAHIANA CASTRILLON PABON	Auto que da traslado Del resultado de la prueba de ADN arrimada con la demanda, por el término de tres (03) días, con arreglo en lo dispuesto en el numeral 2° art.386 del CGP. Agrega contestación de demanda. Reconoce personería a la dra Beatriz Elena Arboleda López. Concede amparo de pobreza a la demandada. Advirtiendo que, en caso de solicitar una nueva practica de prueba de ADN, ésta no será cobijada por el amparo de pobreza concedido, atendiendo el art. 386 del C.G.P. voc	20/09/2022		
05001311001020210056800	Verbal	EDWIN OSPINA BERMUDEZ	LINA MARCELA VILLA BURGOS	Auto que ordena emplazamiento JO. Al demandado en impugnación Javier Enrique Sorza Saltaren, consecuente con lo anterior ejecutoriada esta providencia y sin necesidad de que medie publicación escrita, por la secretaria del juzgado ingrèsese los datos necesarios con tal fin, en el RNE.	20/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210060701	Procesos Especiales	MARY LUZ RAMOS VALEZ	VICTOR MANUEL HERNANDEZ	Auto Confirmado ORDENA el arresto por el término de SEIS (6) días del señor VICTOR MANUEL HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.593.640. Ordena oficiar. A la ejecutoria de la providencia remitase el expediente a la comisaria. voc	20/09/2022		
05001311001020220024100	Verbal Sumario	LAURA JULIANA SARRAZOLA	LUIS RICARDO LOBO HURTADO	Auto que admite demanda Septiembre 16 de 2022. Se admite la demanda, se ordena su notificación al demandado, y a la defensora de familia, así como al ministerio público. Reconoce personería. jl	20/09/2022		
05001311001020220024600	Ejecutivo	SARA AVILA DURANGO	NELSON ESTID MIRA ALVAREZ	Auto que libra mandamiento de pago Septiembre 16 de 2022. Se libra mandamiento de pago, ordena notificar al demandado, al defensor de familia y al ministerio público. Requiere previo a conceder amparo de pobreza. Reconoce personería. JL	20/09/2022		
05001311001020220028300	Verbal	LUISA FERNANDA OSSA	NICOLÁS ARBOLEDA VÁSQUEZ	Auto que rechaza la demanda cv. RECHAZAR la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, instaurada la señora por la señora LUISA FERNANDA OSSA, en representación legal de su hijo el niño JERÓNIMO ARBOLEDA OSSA, en contra de 2 los herederos del señor NICOLÁS ARBOLEDA VÁSQUEZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	20/09/2022		
05001311001020220028600	Verbal	LIBIA ELENA MARTINEZ CARDONA	LUIS CARLOS LOPEZ CANO	Auto que rechaza la demanda cv. RECHAZAR la presente demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, instaurada la señora por 2 la señora LIBIA ELENA MARTINEZ, en contra de los herederos del señor LUIS CARLOS LOPEZ CANO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	20/09/2022		
05001311001020220038300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CELINA DEL SOCORRO RESTREPO ZAPATA	(CAUSANTE) ARMANDO DE JESUS RESTREPO ORTIZ	Auto que admite demanda cv. DECLARAR abierto y radicado el proceso de SUCESIÓN DOBLE Y MIXTA de los causantes señores ARMANDO DE JESÚS RESTREPO ORTIZ y ROSA ELENA ZAPATA DE RESTREPO, quienes en vida se identificaban con cédulas de ciudadanía Nro. 8.229.247 y 32.076.745, respectivamente, fallecidos en la ciudad de Itagüí, Antioquia y en Passaic, New Jersey, Estados Unidos, en su orden, y de quienes su último domicilio fue la ciudad de Medellín, Colombia. Decreta medidas.	20/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220038700	Verbal	DORIAN GENRY TAMAYO PEREZ	DAIRI NASALI HERNANDEZ CARREÑO	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD instaurada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en interés del niño JOSUÉ TAMAYO HERNÁNDEZ, representado legalmente por su padre el señor DORIAN GENRY TAMAYO PÉREZ y en contra de la señora DAIRY NETCELYM HERNÁNDEZ CARREÑO, con fundamento en la causal 2° del artículo 315 del Código Civil.	20/09/2022		
05001311001020220040400	Verbal	MAGNOLIA DE JESUS CORREA HOLGUIN	NOLBERTO ALVAREZ CASTRILLON	Auto que rechaza la demanda cv. RECHAZAR la presente demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, instaurada la señora por MAGNOLIA DE JESÚS CORREA HOLGUÍN en contra de los herederos de JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ CASTRILLÓN, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	20/09/2022		
05001311001020220043001	Procesos Especiales	LINA MARCELA DIAZ DUQUE	YADER SAITH CORREDOR BAEZ	Auto que admite demanda DG. Admite Solicitud de Homologación del fallo proferido por la Comisaría 11 de Familia. Notificar a M.P. y D.F.	20/09/2022		
05001311001020220044800	Exhortos y Cartas Rogatorias	JOSEFINA FUGENER	SEBASTIAN DAVID TRUJILLO SANCLEMENTE	Auto ordena remitir por competencia AHG.PRIMERO:NO IMPARTIR trámite al DESPACHO COMISORIO de la referencia, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: DEVOLVER las diligencias a la coordinación del grupo interno de trabajo de asuntos consulares y cooperación judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, a voces del inciso 5° del art. 38 del C. G del P. TERCERO: PROCÉDASE con el archivo virtual del expediente que obra en la secretaría del Despacho, previa desanotación de su registro en el sistema de gestión del Poder Judicial.	20/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)